

# AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

# **BASES**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TIEMPOS ACORTADOS LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 3, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 84, 85, 86, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; así como el artículo 5 del Reglamento Interno de La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, atendiendo a los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068 ,Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional a Tiempos Acortados LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia de Comité para la "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" para la Agencia, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con Recursos de Origen Estatal del Ejercicio 2023, Capítulo 2000, Partida Presupuestal 2491 de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**BASES**Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.			
Reglamento	Reglamento Interno de La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.			
Agencia	Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.			
Administración General	Administración General de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.			
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.			
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.			
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.			
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.			
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.			
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas			
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.			
Domicilio	Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco			
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.			
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de licitación pública.			



Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que
Aportación cinco al millar	contiene la propuesta o proposición del participante.  Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida/Progresiv o	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante.
Comprador	Encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscrito a la Unidad Administrativa y Jurídica de la Agencia.
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.



# CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	24 de octubre de 2023	A partir de las 13:00 horas	En la página oficial de la Agencia https://amim.mx
Recepción de preguntas	26 de octubre de 2023	Hasta las 13:00 horas	En el correo electrónico wendy.arias@ialisco.gob.mx o en el domicilio marcado en este documento.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	27 de octubre de 2023	De 10:30 a 11:00 horas	En el Domicilio marcado en este documento.
Acto de Junta Aclaratoria	27 de octubre de 2023	A partir de las 11:00	En el Domicilio marcado en este documento.
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de octubre de 2023	De las 10:30 a las 11:00 horas	En el Domicilio marcado en este documento.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	30 de octubre de 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio marcado en este documento.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		En la página oficial de la Agencia https://amim.mx y/o en el Domicilio marcado en este documento.

# 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento de contratación a **Tiempos Acortados** para la **"Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica"** señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

# 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Agencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Agencia.

# La entrega se realizará en "El Domicilio".

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Agencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien a entera



satisfacción por parte del personal técnico responsable.

# 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo con el calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la "Agencia".

# Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5
- **b)** Copia del anexo de entregas correspondiente.
- c) Original del Contrato.
- d) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5.
- e) Caratula bancaria del participante adjudicado.

# Documentos para pago.

- **a)** Original y copia de la factura, a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5
- b) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5, en caso de que aplique.
- **f)** Caratula bancaria del participante adjudicado.
- **g)** Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)( en caso de que aplique).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestarios futuros, estarán suietos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, **la "Agencia"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que **la "Agencia"** pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.



# 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

# 3.2 Impuestos y derechos

La "Agencia" aceptará cubrir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

# 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Acreditar experiencia probada en la prestación del bien y/o servicio solicitado.
- c) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.
- d) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores ubicada en la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.
- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la **Administración General** de la "**Agencia"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el **anexo 1**, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

# 5. VISITA DE CAMPO.

No aplica

# **5.1 ACLARACIONES.**

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de el correo y enviarlas al correo electrónico wendy.arias@jalisco.gob.mx en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones o en el "Domicilio", a más tardar a las 13:00 horas del 26 veintiséis de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63, 70 y demás aplicables de la Ley.



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las **10:30 a 11:00 horas del día 27 veintisiete de octubre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las **11:00 horas del día 27 veintisiete de octubre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

# 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Administración General" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un <u>sobre cerrado</u>, el cual deberá contener <u>una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f) Considerar presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la "Administración General" y realizarse con estricto apego a



las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- **k)** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

# 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

## 6.2 Muestras Físicas.

No se requieren.

# 6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

# 6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

	Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas					
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*		
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		
	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93		
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95		
	-			-		
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		235		
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250			
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250		
	*Tope Máxin	no Combinado = (Trabajadores	) X 10% + (Ventas Anuales) X 9	0%		



# 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De la Licitación Pública Nacional a **Tiempos Acortados LPN/AMIM/022/2023 "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" Con Concurrencia del "Comité"** este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 once** horas del **30 treinta de octubre del año 2023**, en el "Domicilio", en conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **"Ley"** y demás aplicables.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad", "ACREDITACIÓN" mismos que forman parte de los anexos de estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, además de la Constancia de Situación Fiscal; documentos que deberán presentarse engrapados por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 10:30 horas a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán entregarse al Comité.

El proveedor deberá presentar fuera del sobre de propuestas la siguiente documentación:

- a) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en en el Estado de Jalisco, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.
- **b)** Manifiesto de Personalidad
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Acreditación

**Dentro del contenido del sobre cerrado** los participantes, deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):** 

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- **b)** Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. Fuera y dentro del Sobre

Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva con la finalidad de acreditar su personalidad jurídica con la que se presenta como licitante.

- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- **g)** Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.

# h) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).



i) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.

- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). Fuera y dentro del Sobre
- k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
   Fuera y dentro del Sobre
- Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- m) Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).
- **n)** Anexo 15 (Texto de la Fianza del 10% de Garantía de cumplimiento del contrato) y (Texto de la Fianza de anticipo de Garantía de cumplimiento del contrato). solo para proveedores adjudicados y en caso de que aplique.
- o) Constancia de Situación fiscal **fuera del sobre**.

# La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE"

# 7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- A. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad", "ACREDITACIÓN", y Constancia de Situación Fiscal, anexos a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- B. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- C. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- D. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- E. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- F. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- G. Se dará lectura al total de las ofertas económicas I.V.A. incluido de los "PARTICIPANTES";
- H. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES":
- I. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- J. El modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano Interno de Control de la "Agencia".

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, formándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

# 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y demás aplicables.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan por el "Comité".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación



con los bienes que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada..

# El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

# 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

# 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

# 8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través del **"Comité"**, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- **f)** La presentación de datos falsos.
- **g)** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- **h)** Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- **j)** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- **k)** Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- (I) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.

# 9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:



- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- **d)** Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran a la "Agencia" las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el "Órgano Interno de Control" con motivo de inconformidades; así como por el "Administrador General", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud de la "ÁREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

# 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través del **"Comité"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- **b)** Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "Agencia" las mejores condiciones.
- c) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- **e)** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

# 11. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

# 12. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el Anexo 4 "Carta de Proposición". Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**AGENCIA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "**PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.



La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "Ley".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY"

# 13. FACULTADES DEL "COMITÉ".

# El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **A.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- **B.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **C.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **D.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- **E.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- **F.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **G.** Solicitar al personal de la "Agencia" que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- **H.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- I. Las demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

# 14. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 12 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, "La Agencia" por conducto de la Administración General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de



que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

# 14.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes objeto del contrato, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

# 14.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

# 14.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la "Agencia" o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la "Agencia", de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

# 14.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley y demás aplicables:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el "Proveedor" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- **d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- **e)** En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "Administración General" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.



f) En caso de rescisión del contrato por parte de la "Agencia" por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

# 14.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **La "Agencia"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la "Agencia"

# 14.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "Agencia" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Agencia o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 14.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, "La Agencia" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 14.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

# 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

# 16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual



se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "**Participante**" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9.**

Asimismo, el **"Participante"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9,** manifestar su consentimiento expreso para que la Agencia, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

# 16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"Propuesta"** del **"Participante".** 

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

# 17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

# 18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el



proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la "Agencia" se encuentra en el "Domicilio"

Guadalajara, Jalisco; 18 de octubre de 2023.



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# **RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	I)	
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	m)	
Anexo 15 (Texto de la Fianza del 10% de Garantía de cumplimiento del contrato) y (Texto de la Fianza de anticipo de Garantía de cumplimiento del contrato). Solo para proveedores Adjudicados y en caso de que apliquen.	n)	



# **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# **NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico <u>wendy.arias@jalisco.gob.mx</u>

  Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De proveedor:(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la **Licitación Pública Nacional LPN/AMIM/022/2023.** 



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2023
------------------------	----	----------

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.

Administrador General

Yo, (<u>nombre</u>), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) de la empresa (<u>nombre de la empresa</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

# **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal y (nombre de la empresa)

# **ATENTAMENTE**

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# Anexo 01 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS



# Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

# 1. GLOSARIO:

Pintura trafico color BLANCO / AMARILLO

2. REQUERIMIENTO

Artículo: Pintura trafico AMARILLO

Cantidad: 120

Artículo: Pintura Trafico BLANCA

Cantidad: 220

Artículo: Pintura Termoplástica BLANCA

Cantidad: 130

Artículo: Prime para aplicacion de pintura Termoplastica

Cantidad: 60







# Jalisco

# Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

# Ficha Técnica

# PINTURA TRÁFICO SECADO RAPIDO BASE AGUA

Pintura Acrilica secado rápido en condiciones de humedad.

# CARTA TÉCNICA

# 1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto
Pintura que provee excelente soporte para la adherencia de microesfera.

- -Espesor de película húmeda mínimo de 0.38 a 0.56 mm (15 -
- 22 milésimas de pulgada) -Buen poder cubriente -Altos sólidos
- -Altamente durable
- -Ecológica
- -Resistente a la abrasión

USOS RECOMENDADOS

Pintura desarrollada para el señalamiento de tránsito sobre pavimientos asfálticos y de concreto, tanto en carreteras como en zonas urbanas. Util para marcar lineas centrales continuas o discontinuas, lineas laterales, señalamientos de cruces de forecerción. ferrocarril, guarniciones de concreto en carreteras, puentes y señalamientos de aeropistas, cajones de estacionamientos y

COLORES
Disponible en Blanco, Amarillo.

# ACABADO Mate

# NORMATIVIDAD

Cumple con los parámetros siguientes de las Normas Mexicanas N-CMT-5-01-001/13 y NMX-C-451-ONNCCE-

CARACTERISTICAS		N-CMT-5-01-001/13	NMX-C-451-ONNCCE-2001 TIPON
VISCOSIGRO (unxistes Kreta)	UK	70 - 50	70.96
Filik.RIA (unidades Hugman)	UHL	2.6 minimo	2.5 minuso
PEBO VOLUMETRICO	Kg/t	1.2 minings	1.55 mining
TIEMPO DE SECADO AL TACTO .	miredoe		12 máximo <sup>p†</sup>
TIENPO DE SECADO QUEO 1	minutos	45 máximo.	30 mixing**
SOLDOS TOTALES	14-	71.5 minimo	70 minimp
VGLATEES TOTALES	1 4	28.5 máximo	
EXIGACION	cumple	cample	
FLEXIBLIDAD	cumple	Cumple	gampie
REGISTENCIA A GASOLINA	cumple	cumple	cumple
RESISTENÇIA A LA ABRASIOS	Kgirwa	225 minero	400 minimo
REDISTENCIA A LOS RAYOS LA TRAVICLETA	cumple	cumple	
RELACION DE CONTRACTE, N.	cumple	gumple	96 mains
COORDENADAS DE COLOR AMARILLO (XYZ)		cumple	cumple

https://normas.imt.mx/normativa/N-CMT-5-01-001-13.pdf&ved=2ahttkEwiAl07rudTmAhXLXc0KHaiPB9EQFjAAsgQlAh AB&usq=AQvVaw0euva5RDzupiFwsh/PvXlQ

https://www.sinec.gob.mw/SINEC/Vista/Normalizacion/DetalleN#4X.xhv ml?pids=ckhJYVladiJiQndZQmZYMGbxt.2srQT09

# 2. PARÁMETROS DE MEDICIÓN

# PORCENTAJE DE PIGMENTO EN PESO (%)

# SÓLIDOS POR VOLUMEN (%) 58 mínimo

# SÓLIDOS POR PESO (%) 76 mínimo

VISCOSIDAD 75 - 90 KU

# DENSIDAD (g/ml) 1.60 mínimo

## Resistencias:

Flexibilidad (mandril cilindrico)

Abrasión (Kg/mm) Resistencia a la Abrasión por tallado

## Cumple (1/2 in) 400 minimo 1500 ciclos

# 3. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

GENERAL
Producto ecológico, base agua, libre de metales pesados, resistencia a los cambios bruscos de temperatura y a la abrasión producida por el tráfico vehicular y peatonal.

## 4. DATOS DE APLICACIÓN

# **GUÍA DE APLICACIÓN**

# PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

La superficie a pintar debe estar limpia, totalmente especial libre de aceites, grasas, pintura desprendida estado y cualquier otro tipo de contaminantes. En el caso de superficies nuevas deberán estar comp fraguedas (curadas) y secas en su totalidad.

# INDICACIONES SOBRE EL MEZCLADO

Previamente a la aplicación deberá mezclarse perfectamente al producto, desde el fondo hacia arriba con movimientos circulares hasta queder completamente mezclado. Se sugiere el uso de una pala de madera para presentaciones de 200 L como se detalla en la Norma SCT N-CMT-5-01-001/13.

ARUTOU

AGENC



<sup>\*@</sup> especior flumedo de 0.30mm (15 mila)

\*\* @ especior flumedo de 0.30mm (15 mila)

\*\* Secado a 25°C y 98 % hirmadad relutiva@ 0.36 mm de especor húmedo

Las Normas son consultables en las páginas de Internet:



# Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

# PINTURA TRÁFICO SECADO RAPIDO BASE AGUA

Pintura Acrílica secado rápido en condiciones de humedad.

# CARTA TÉCNICA



Nota: No se debe diluir este producto, ya que al hacerlo se afecta directamente sus características reduciendo su desempeño. Para condiciones extremas de temperatura. consulte al representante técnico.

- RECOMENDACIONES DESPUES DEL MEZCLADO

   Cuando la pintura está lista para aplicar, utilice un atomizador con agua limpia y rocié en la superficie de la pintura un espejo de agua para evitar que se forme nata
- Cuando existan restos de pintura, estos se deberán filtrar antes de usar.

## MÉTODO DE APLICACIÓN

- Aspersión

## APLICACIÓN

- Uso de dispensador de microesfera manual o automático. Se recomienda realizar el sembrado de agregados en el
- sentido de acreulación.
  Usar mangueras, tuberlas, accesorios y válvulas mínimo de 3/4 para aumentar el volumen de salida.
- Emplee la boquilla o plumilla adecuada dependiendo de la presión a utilizar, ancho de la línea, altura de la pistola y espesor.

Recomendación de boquilla: #425

- Para cumplir las especificaciones de retrorreflectividad se deberá sembrar o embeber aproximadamente 60% sobre la película húmeda microesferá de vidrio a razón de 0.330 Kg/m2 mínimo de acuerdo a la Norma SCT N-CMT-5-01-001/13.
- Es recomendable aplicar un tramo de 10 metros sin la adición de microestera para controlar la velocidad de desplazamiento de la máquina y asegurar un espesor de película húmeda de 15 a 22 milésimas de pulgada dependiendo de la información del Contratista

## TIEMPO DE SECADO

es normales de humedad (50%) y temperatura (25°C), @ 0.38 mm de película húmeda

Secado duro (al Rodamiento) 12 minutos máximo

Los tiempos anteriores pueden variar en función de las condiciones ambientales vigentes.

Es recomendable revisar que la pintura ya está seca para poder liberar el tránsito,

## RENDIMIENTO TEÓRICO

Ancho de Linea (cm)	Espesor Película Húmeda (milésimas)	Rendimiento (metros lineales)
10	15	26
15	15	17
10	22	18
15	22	12

Los cálculos de rendimiento no incluyen pérdidas por variación del espesor, mezclado, aplicación, irregularidades de la superficie ni porosidad y pueden ser del orden del 30% o más.

## LIMPIEZA DEL EQUIPO

- Use agua limpia para lavar todo el equipo y herramientas que utilice durante la aplicación.
- No permita que la pintura se seque en las tuberías, tanques y pistola, cuando termine de pintar inmediatamente lave con agua.

# 5. MANEJO DEL PRODUCTO

# ALMACENAMIENTO

En su envase original ce ambiente entre 5° y 35°C. cerrado bajo techo a una temperatura Manténgase Fuera del alcance de los niños

Caducidad: 12 meses a partir de la fecha de fabricación.

## 6. LIMITACIONES DEL PRODUCTO

- No se recomienda aplicar en superficies húmedas y/o condiciones de húmeda relativa superiores a 80%. No se recomienda aplicar cuando la temperatura ambiente excede de 45°C o bien sea menor a 10°C.
- Debido a la naturaleza de los productos base agua, no se recomienda la aplicación de este producto si existe la amenaza de lluvia dentro de las próximas 4 horas posteriores un gran riesgo de tener desprendimiento de la película aplicada. a su aplicación. En caso de omitir esta recomendación, existe
- Es responsabilidad de quien aplica realizar una prueba de humedad o alcalinidad para determinar la presencia de nivoles excesivos, con el proposito de evitar desprendimientos de pintura por emisiones de vapor o alcalinidad en el paymento.

# 7. PRESENTACIÓN DE ENVASE

Cubeta (Plástico) 19 L Tambor (Fenolado) 200 L



AGEN





# Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

# PINTURA TRÁFICO SECADO RAPIDO BASE AGUA

Pintura Acrílica secado rápido en condiciones de humedad.

CARTA TÉCNICA

8. IMPORTANTE

ADVERTENCIA LEGAL Y RESPONSABILIDADES LIMITACIÓN E

DE

Ninguna información, datos o diseños contenidos en este documento podrán ser alterados.

Los datos de esta Carta Técnica representan valores típicos de las características del producto. Por lo tanto, esta información debe servir sólo como una guía general y el usuarlo deberá verificar que cuenta con la versión más reciente de la Carta Técnica de este producto, disponible a través de la línea de Atención al Consumidor. Cualquier modificación a las instrucciones y recomendaciones de nuestros productos, es responsabilidad de quien o quienes a su criterio han decidido cambiar o modificar el uso o manejo del producto. Si el usuario decide emplear el producto o sistema para un fin diferente al explicitamente recomendado, asume todo el riesgo y responsabilidad correspondientes. En algunos casos, en virtud de la variedad de sistemas a aplicar en una obra, el usuario deberá solicitar información ó asesoria directamente a su representante de productos autorizado.

La información técnica, advertencias, recomendaciones y el desempeño de este producto, se basan tanto en pruebas de laboratorio como en experiencia práctica y son proporcionados de buena fe. El Fabricante supone el uso de este producto por personas con la capacidad y el conocimiento necesarios para hacerlo correctamente bajo su propio riesgo y responsabilidad, por lo que no se hace responsable por el uso indebido del producto. El usuario asumirá todos los riesgos y responsabilidades asociados con la selección del producto para un uso específico. Se aconseja al usuario hacer pruebas de ensayo para verificar que el producto y su desempeño sean los adecuados para su necesidad particular. La información técnica aqui contenida está sujeta a cambios sin previo aviso.

El Fabricante no asume ninguna obligación o responsabilidad por el uso de esta información, a menos que El Fabricante acuerde lo contrario previamente y por escrito con el usuario. EL FABRICANTE NO OTORGA GARANTÍAS, NI EXPRESAS, NI IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O DE IDONEIDAD PARA UN USO PARTICULAR. EL FABRICANTE NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENCIAL O INDIRECTO. Los mecanismos de compensación disponibles al usuario por cualquier defecto en este producto serán: la sustitución del producto defectuoso, o un reembolso del precio de compra según el comprobante correspondiente, a juicio del Fabricante y previo análisis de la reclamación en cuestión. Cualquier reclamación deberá ser presentada por el usuario al distribuidor que actúa en nombre del Fabricante.

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR 800-7126-639





# Jalisco seriated des treate

# Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

# PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA TRÁFICO

# INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

CARACTERISTICAS FISICAS

Blanco

Micro esferas por peso Adhesivos Resinas por peso

20.1 % 20.0 %

# RESULTADOS DEL MATERIAL DESPUES DE 4 Hrs DE CALENTAMIENTO CON MOVIMIENTO A 218 C +- 1 C

Punto de reemblandescimiento Tensión

Resistencia @ 115 C Reflectancia durante el día Índice de amarilla miento

Gravedad especifica

100.4 C 285 PSI 46 C

46 C 77.87 mcdlx 5.10

# INSTRUCCIONES DE USO

Este producto se debe mezclar perfectamente antes de utilizarse a la temperatura adecuada 218 C con un dispersor neumático hasta la desaparición de grumos. Este producto está formulado para usarse tal como se entrega sin necesidad de dilución.

2.07

# PREPARACION DE LA SUPERFICIE

La superficie deberá de estar seca, libre de polvo, gravilla, basura y desechos. Agua, grasas y aceites deberán de ser removidos para asegurar su adherencia apropiada. La limpieza de la superficie garantiza la adherencia de la pintura de tráfico sobre el pavimento. Carpeta Asfáltica o Concreto Hidráulico nuevos deben encontrarse completamente curados antes de cualquier aplicación. Normalmente este curado se obtiene después de 30 días de colocados.

CUIDADOS: ESTE ES UN PRODUCTO DE USO PROFESIONAL, NO DEBE UTILIZARSE PARA USO DOMESTICO NI TRANSFERIR EL PRODUCTO A UN RECIPIENTE NO ETIQUETADO, PRINCIPALMENTE DEBIDO A QUE EL COLOR AMARILLO CONTIENE PLOMO, A MENOS DE QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

Evite la ingestión de este producto.



AGENO





# Jalisco

# Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

# PRIME PARA PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA TRÁFICO

# INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

Solidos en peso 20% Tiempos de Secado 5 min a 25 C Reductor ICSC No. 30 Equipo de Aplicación Spray o Airless

# INSTRUCCIONES DE USO

Este producto se debe mezclar perfectamente antes de utilizarse a la temperatura adecuada 218 C con un dispersor neumático hasta la desaparición de grumos. Este producto está formulado para usarse tal como se entrega sin necesidad de dilución.

# PREPARACION DE LA SUPERFICIE

La superficie deberá de estar seca, libre de polvo, gravilla, basura y desechos. Agua, grasas y aceites deberán de ser removidos para asegurar su adherencia apropiada. La limpieza de la superficie garantiza la adherencia de la pintura de tráfico sobre el pavimento. Carpeta Asfáltica o Concreto Hidráulico nuevos deben encontrarse completamente curados antes de cualquier aplicación. Normalmente este curado se obtiene después de 30 días de colocados.

CUIDADOS: ESTE ES UN PRODUCTO DE USO PROFESIONAL, NO DEBE UTILIZARSE PARA USO DOMESTICO NI TRANSFERIR EL PRODUCTO A UN RECIPIENTE NO ETIQUETADO, PRINCIPALMENTE DEBIDO A QUE EL COLOR AMARILLO CONTIENE PLOMO, A MENOS DE QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.





# Anexo técnico

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO"

# 3. TIEMPO DE ENTREGA

5 a 10 días hábiles posterior al pago con entregas parciales

## 4. GARANTÍAS

6 meses a partir de la fecha de entrega

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Artículos con todos sus accesorios integrados

6. RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Aldo Roberto Nuño Anguiano		Nombre: Hugo Camacho Torres	
Puesto: Coordinador de Señalamiento vial  e-mail: aldo.nuno@jalisco.gob.mx		Puesto: Gerente de Señalamiento y Obra Vial e-mail: hugo.camacho@jalisco.gob.mx	
Firma:		Firma:	DE CULADA DE CUL

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.



# ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González. Administrador General

# (PROPUESTA TÉCNICA)

Prog.	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1					
2					
3					
4					

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre</u>, señalando marca y garantía de lo ofertado.

# **TIEMPO DE ENTREGA:**

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionará servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo será por 12 meses mínimo.

AIENIAMENIE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal



# ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

> Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González. Administrador General

# PROPUESTA ECONÓMICA

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Subtotal	
IVA	
Total	

# **CANTIDAD CON LETRA:**

# **TIEMPO DE ENTREGA:**

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

# **CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la Agencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Administración General y/o el "Comité" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE** 

o Representante Legal

# \_\_\_\_ Nombre y firma del Participante



# ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# **CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2023.
------------------------	----	-----------

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González. Administrador General

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional a tiempos Acortados LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité relativo a la "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por La Agencia, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Agencia.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Administración General opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESECHAMIENTO DE**LA PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de



adjudicación.  9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, Estado, C.P, teléfono, fax y correo electrónico, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.  10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.  11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
ATENTAMENTE
Nombre v firma del Participante o Representante Legal.



# **ANEXO 5**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2023.
------------------------	----	-----------

ACREDITACIÓN

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González. Administrador General

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional a Tiempos ACortados LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nom	bre del Licitante :			
No. c	l <mark>e Registro del RUPC</mark> (en caso de cont	tar con él)		
No. c	e Registro Federal de Contribuyente	s:		
Dom	icilio: (Calle, Número exterior-interior,	Colonia, Código Pos	tal)	
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:			Entidad Federativa:	
Teléf	Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)				
<u>Para</u>	Personas Morales:			
	ero de Escritura Pública: (Acta Consti	itutiva y, de haberla:	s, sus reformas y modificaciones)	
	a y lugar de expedición:			
	<b>bre del Fedatario Público</b> , mencionar			
Fech	a de inscripción en el Registro Públic	co de la Propiedad y	/ de Comercio:	
Tom	o: Libro:	Agregado con núi	nero al Apéndice:	
			utiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de	
giro	o actividad, etc.), deberá mencionar lo	s datos anteriores qu	ue correspondan a dicha modificación y la referencia	
de la	de la causa de la misma.			
<u>Para</u>	<u>Personas Físicas:</u>			
Núm	<u>ero de folio de la Credencial de Elect</u>	or:		
	Para Personas Morales o Físicas qu	ue comparezcan a	través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o	
	Especial para Actos de Administrac	ción o de Dominio.		
_	Número de Escritura Pública:			
Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:				
				D
E	Fecha de inscripción en el Registro	Público de la Propi	edad y de Comercio:	
R	Tomo: Libro:	Agregado con núr	nero al Apéndice:	

\*Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.



# ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.

Administrador General

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Nacional a Tiempos Acortados LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica" para la entrega de los por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Administrativa y Jurídica de la Agencia y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "Participantes", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

# \*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

# \*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

**ATENTAMENTE** 

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



# ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González. Administrador General

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la "Agencia" realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

# **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



# ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

# **ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco,	a de	del 2023.
----------------------	------	-----------

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González. Administrador General

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

# **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



# **ANEXO 09**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González. Administrador General

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

# **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



# ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.

Administrador General

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



# ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

•	,
ANVERSO	
REVERSO	
Atentamente	_
Nombre y firma del Licitante	
o Representante Legal	



# ANEXO 12 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.

Administrador General

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Nacional a Tiempos Acortados LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité "Adquisición de Pinturas de Tráfico Base Agua y Termoplástica", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Agencia, que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

AIENIAMEN	11E

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



# ANEXO 13 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# **ESTRATIFICACIÓN**

Age	Guadalajara Jalisco, a de del 2023 anismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado encia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la vilidad del Área Metropolitana de Guadalajara
	Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González Administrador Genera
Terr	refiero al procedimiento de <b>Licitación Pública Nacional a Tiempos Acortados</b> I/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y moplástica", en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la sente proposición.
mex los o que Ofic De i omis 117	especto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes vicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por e se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario cial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)  Igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la sión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116 y 118 de la Ley y los demás aplicables así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de
Resp	ponsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal
	nar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes ncionado.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la

correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal



fecha de la emisión de la manifestación.

# 5

# ANEXO 14 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/AMIM/022/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA Y TERMOPLÁSTICA"

# ACEPTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD Y DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Yo, <u>(nombre)</u>, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y acepto el contenido del Aviso de Privacidad que me ha sido proporcionado por la **CONVOCANTE** y manifiesto mi conformidad con el tratamiento y publicación de los Datos Personales que hice llegar para efectos del desahogo del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional a Tiempos Acortados LPN/AMIM/022/2023 Con Concurrencia del Comité "Adquisición de Pintura de Tráfico Base Agua y Termoplástica"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral), lo anterior en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en concatenación con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

# **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



# **ANEXO 15**

# TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DOMICILIO EN FÉLIX PALAVICINI 2068, COL. JARDINES ALCALDE, CP. 44290 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_ COLONIA \_\_ CIUDAD \_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_(ANOTAR EL NÚMERO)\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



# **ANEXO 15 ANTICIPO**

# TEXTO DE LA FIANZA DEL ANTICIPO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA de hacienda y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON DOMICILIO EN CALLE FÉLIX PALAVICINI 2068, C.P. 44290, COL. JARDINES ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL (CANTIDAD DE PORCENTAJE DE ANTICIPO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO(ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL

ESTA FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE, EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ÉSTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA V EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS V DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA V EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

=FIN DE TEXTO=



Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N, Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

# AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividades que resulten aplicables.

Los datos personales podrán ser recabados directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica, y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los procedimientos y/o procesos derivados del ejercicio de las atribuciones, facultades y obligaciones de esta Agencia respecto a los servicios en materia de infraestructura vial entendida como la prestación, administración y vigilancia de los servicios y dispositivos de control de tráfico y velocidad; el diseño y validación de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto, incluida la señalización horizontal y vertical, de vialidades de jerarquía vial metropolitana, mismas que se encuentran definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet), y el mantenimiento de la infraestructura ciclista y obras civiles de alto impacto que requiera el Área Metropolitana de Guadalajara; así como la operación del programa de bicicletas públicas "Mi Bici" y la emisión de recomendaciones técnicas en materia de operación y cumplimiento de criterios de operación de las empresas que presten servicio de sistemas de bicicletas y/o transporte individual en red en el Área Metropolitana de Guadalajara; por lo anterior, se señala que los datos personales recabados serán utilizados para los siguientes fines:

- El registro del ingreso a las oficinas administrativas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
- El reclutamiento y selección del personal.
- Para la creación, actualización y adición de expedientes laborales.
- Capacitaciones.

Página 1 de 3









Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

- registro e ingreso a esta Agencia, hasta la entrega de cartas/constancias de conclusión de la modalidad, según sea el caso.
- Para dar trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- El pago de nómina y el timbrado del recibo de nómina.
- La realización de movimientos de alta, baja, cambios, licencias y reintegros ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- La realización de los trámites administrativos correspondientes a los movimientos de alta, baja, cambios, licencias ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El seguimiento a los trámites administrativos, legales y de registro efectuados por los ciudadanos y/o los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).
- Los procedimientos de licitaciones públicas, en cuanto a las investigaciones de mercado y las solicitudes de aprovisionamiento, así como en lo que respecta a la participación de las personas físicas y morales desde la publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo y firma del contrato, en su calidad de participante, licitante, proveedor o contratista, según sea el caso. <sup>1</sup>

Se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información debidamente fundados y motivados, de una autoridad competente de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), pudiendo ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, u otras autoridades administrativas en el momento en que lo requieran, dentro del ejercicio de sus atribuciones, cuando la transferencia esté prevista en una normatividad aplicable; cuando sea necesario, para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre Usted y esta Agencia, incluido en los casos en que esté contemplado como consecuencia del trámite o servicio solicitado, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como

Página 2 de 3







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se hace de su conocimiento que, a partir del ejercicio fiscal 2023 se hará pública la totalidad de la información recabada para los procedimientos de licitaciones públicas de los que esta Agencia sea convocante, toda vez que la información recabada para este fin se considera pública desde el momento en que se integra al procedimiento de compra respectivo.

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N, Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290 Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

"em los casos en que la inflormación se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como titular de información confidencial, Usted tiene el derecho a solicitar en cualquier momento el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, de manera personal, ante la Unidad de Transparencia de esta Agencia ubicada en el interior de las instalaciones de la Secretaría de Transporte con domicilio en la Avenida Circunvalación División Norte s/n y Prolongación Avenida Alcalde, Colonia Jardines Alcalde, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o enviando un correo electrónico a transparencia@amim.mx.

Asimismo, para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Esto de conformidad al artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, Usted podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia por vía telefónica al 3338192400 Ext. 17184 y por vía electrónica al correo transparencia@amim.mx, misma que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Esto de conformidad al artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Puede leer el Aviso de Privacidad Integral de la Agencia a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <a href="https://amim.nx/transparencia">https://amim.nx/transparencia</a> o solicitarlo ante la Unidad de Transparencia que se encuentra dentro de las instalaciones de la Agencia señaladas en el cuarto párrafo del presente documento.

Página 3 de 3





